

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

CAMPO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fecha de expedición: Día 5, Mes 4, Año 2023. Tipo de movimiento: Dentro, Fuera. Folio A 062686

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Motivo de movilización: Consumo, Sacrificio, Pie de cría, Engorda, Ferias o exposiciones, Deporte, Repasto, Otros: (Especifique)

Origen: Nombre: COMERCIAL AVICOLA DE HGO, Teléfono: 713-55-43, CURP: 713-55-43, Rancho/UPP/PSG: PICO DE ORIZABA 108, Calle: SAN CAYETANO, Localidad: PACHUCA, Municipio: PACHUCA, Estado: HIDALGO, C.P.: 62024

Destino: Nombre: JUAN CARLOS DEL ANGEL, Teléfono: 771-152-67-57, CURP: 771-152-67-57, Rancho/UPP/PSG: AVIADORES 405, Calle: CENTRO, Localidad: HUEJUTLA, Municipio: HUEJUTLA, Estado: HIDALGO, C.P.: 62024

Tipo de transporte: Terrestre, Aéreo, Arreo. Nombre completo del transportista: VICTOR HERNANDEZ LOPEZ, CURP: RE1V240728HRRP01, Modelo: BUZU, Capacidad: Placas del remolque: Placas:

Ruta a seguir: PACHUCA - MOLANGO - TLANCHINOL - HUEJUTLA

Documentación zoosanitaria de soporte: Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: AMTH-2023-02770, Folio de dictamen de prueba: TB: BR:, Folio de constancia de Hato Libre: TB: BR:, Otros:

Movilización de animales: # Animales: Especie: Raza: Sexo: Aretes: Fierros quemadores: Folio de guía de tránsito o CZMN:

Movilización de productos y subproductos de origen animal: Productos y/o subproductos: Cantidad: Unidad de medida: Esta guía ampara número/letra: 710, 730, 710, SETECIENTOS DIEZ, KG

AUTORIDAD: Nombre y firma propietario: Nombre cargo y firma: Sello oficial expedidor: pilgrim's Comercial Avícola de Hgo

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.